



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

**ACTA ADMINISTRATIVA DE LA REUNION REALIZADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, RELATIVA A LA APROBACION DEL INFORME TECNICO DEFINITIVO DE LAS EVALUACIONES Y VERIFICACIONES REALIZADAS A LAS OFERTAS TECNICAS CONTENIDAS EN EL "SOBRE A" PARA LA CONTRATACION DE TALLERES PARA REPARACIONES DE LOS AUTOBUSES DE LA INSTITUCION, LLEVADA A CABO MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REF. OMSA-CCC-LPN-2021-0004, CELEBRADA EN FECHA NUEVE (9) DIAS DEL JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO I, SALON MULTIUSO SITO EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION.**

### ACTA NO. OMSA-CCC-LPN-2021-0004-001

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve (9) día del mes de julio del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las dos horas con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.031-0321410-6, Asistente del Director, Presidente **Lic. Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1158907-5, Directora Financiera, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. María Altigracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Acto seguido y previa comprobación del quórum reglamentario el **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes, que dicha reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

### AGENDA

**PRIMERO: CONOCER** sobre el informe definitivo hecho por los peritos actuantes en la evaluación y verificación de las Ofertas Técnicas contenidas en el "SOBRE A" del proceso para la contratación de talleres para reparaciones de los autobuses de la institución, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2021-0004**, correspondiente a la subsanación de las Ofertas Técnicas del o los oferentes participantes.

DT FL

F. C. C. M.

F. C. C. M.

F. C. C. M.



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

**"Comité de Compras y Contrataciones"**

**SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad operativa de compras y contrataciones de la OMSA, la notificación a todos los participantes de los resultados definitivos del proceso de evaluación, verificación y validación de las Ofertas Técnicas contenidas en el "Sobre A" y listados de los oferentes habilitados para la apertura y lectura de las Ofertas Económicas **"SOBRE B"**, en el proceso **para la contratación de talleres para reparaciones de los autobuses de la institución**, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2021-0004**.

**CONSIDERANDO;** Que el artículo 16 de la ley No.340-06, numeral 1, establece que: **Licitación pública.** Es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados. Podrá haber licitaciones nacionales y/o internacionales.

**CONSIDERANDO;** Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**CONSIDERANDO;** Que el párrafo I, del artículo 36, del Reglamento de Aplicación, de la Ley 340-06, establece: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas presentadas.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha, 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12.

**VISTA:** La Ley No.449-06, del 6 de diciembre del año 2006, modifica la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 instituido mediante el Decreto 543-12.

FL

DT

J.P.P.F.

EC

R.H.R.



*Presidencia de la República*

## **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses** **"Comité de Compras y Contrataciones"**

**VISTO:** El Decreto No. 448-97, de fecha 21 de octubre de 1997, que crea La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), derogado mediante la ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en la República Dominicana.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos sobre Compras y Contrataciones emitido por el Órgano Rector para la Licitación Pública Nacional.

**VISTO:** El informe técnico definitivo preparado por los peritos actuantes en el que evalúan las ofertas presentadas para la adquisición de combustible para los autobuses y vehículos de la institución de fecha, 09 de julio de 2021.

**VISTO:** El artículo 15, de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 543-12, que indica sobre las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo, incluyendo "La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

Por todo lo antes expuesto el **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición y conocimiento de los demás miembros las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y, de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

### **RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto APRUEBA, el Informe Técnico Pericial definitivo hecho por los peritos actuantes sobre la evaluación y verificación de las Ofertas Técnicas presentadas en el "SOBRE A" del proceso **para la contratación de talleres para reparaciones de los autobuses de la institución**, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2021-0004**; correspondiente a las Ofertas Técnicas del o los oferentes participantes.

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto ORDENA a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "SOBRE A" y el listado de los oferentes habilitados para la apertura y lectura de las Ofertas Económicas "SOBRE B"; así como la comunicación dirigida a todos los oferentes participantes en el proceso **para la contratación de talleres para reparaciones de los autobuses de la institución**, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2021-0004**;

FL  
DT  
L.C.B.F.  
F.A.C.  
H.A.F.



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

Listado de empresas y personas físicas participantes cuyas ofertas técnicas “**SOBRE A**” fueron evaluadas, para proceso **para la contratación de talleres para reparaciones de los autobuses de la institución**, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2021-0004**, son las siguientes:

- AUTOZAMA, SAS
- MAGNA MOTORS, SA
- INVERSIONES ARDISA, SRL
- CK TRANS MOTORS, SRL
- REPARADORA DE MUELLES DOMINICANOS SRL
- DOALBA COMERCIAL, SRL
- A & C SANTANA COMERCIAL, SRL
- CENTRO AUTOMOTRIZ GAYUJO, SRL
- JUBA MULTISERVICIOS, SRL
- VOLBEN, SRL
- Q SERVICE CENTER, SRL
- RAFAEL IVAN RAPOSO

A continuación se detallan los Oferentes que fueron habilitados según el informe técnico para la Apertura y Lectura de Ofertas Económicas “**SOBRE B**”, sobre el referido proceso son los siguientes:

- AUTOZAMA, SAS
- MAGNA MOTORS, SA
- INVERSIONES ARDISA, SRL
- CK TRANS MOTORS, SRL
- REPARADORA DE MUELLES DOMINICANOS, SRL
- DOALBA COMERCIAL, SRL
- A & C SANTANA COMERCIAL, SRL
- JUBA MULTISERVICIOS, SRL
- VOLBEN SRL
- Q SERVICE CENTER, SRL

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto ORDENA, la publicación del presente documento tanto en el menú de la sección transparencia de la institución, así como en el Portal Transaccional, administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

FL  
DT  
L.E.E.F.  
DC  
M.A.R.



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

### “Comité de Compras y Contrataciones”

Concluida esta acta se dio por terminada la reunión siendo las tres horas cero cero minutos de la tarde (3:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de su aprobación y su conformidad con su contenido.-

**DADA.-** En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinte y uno (2021).

**Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**  
Presidente

**Lic. Lidia Edivina Estévez Flores**  
Miembro

**Lic. Francisco Cordero Morales**  
Miembro

**Lic. Deiby Antony Torres Torres**  
Miembro

**Licda. María Altagracia Rodríguez**  
Miembro  
FC/lm

